

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE**

ASISTENTES

ALCALDESA PRESIDENTA

D^a M.^a Eugenia Limón Bayo

SRES. CONCEJALES

D. Jesús Fernando Peña Feria

D^a Beatriz María Arazo Pereira

D^a Verónica González Andrés

D. José Tomás Maestre Rodríguez

D. Francisco Javier Correa Martín

D. Sebastián Santana Díaz

D^a Elisabeth Martín Ponce

D^a María Rivas Sánchez

D. Sebastián Feria Feria

D. Domingo Jesús Martín González

Sr. Secretario Interventor

D^a Santiago Alfredo Alés Gil

En el Municipio de San Bartolomé de la Torre (Huelva) el día 4 de marzo de 2021, a las 19:30 horas y bajo la Presidencia de D^a. M.^a Eugenia Limón Bayo, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al acuerdo organizativo de 24 de junio de 2019.

Da fe del acto D^a Santiago Alfredo Alés Gil, Secretario Interventor de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 4 DE MARZO DE 2021



Comienza la Sesión con los agradecimientos de la Sra. Alcaldesa al público y a todos los miembros del órgano. Desea, en primer lugar, destacar que hay un acuerdo para exponer en este acta de pleno una declaración institucional de todos los grupos integrantes, que además se ha presentado y aprobado en todas las diputaciones y ayuntamientos de todo signo político. Se trata de concienciar a la parte masculina a compartir tareas y responsabilidades, en pro de la igualdad y los derechos de la mujer.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los diferentes concejales si alguno desea realizar alguna observación al acta sin que nadie tome la palabra. No formulándose objeciones, se considera aprobada el acta de la a sesión del Pleno de fecha 4 de febrero de 2021.

SEGUNDO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN I PRESUPUESTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE PARA EL EJERCICIO 2021

Da lectura al punto del orden del día la Sra. Alcaldesa y explica que se trae esta propuesta por que el presupuesto va sufriendo modificaciones ya que el inicial se tiene y aprueba como un borrador, adaptándose a las diferentes necesidades que van surgiendo durante el año.

El Sr. Sebastián Santana da lectura a un manifiesto sobre la cuestión en relación al uso del fondo de contingencia. as **tres** características que debe reunir la necesidad financiera que justifique el recurso a la financiación del Fondo de Contingencia, entendiendo que primero, **debe** tratarse de una necesidad de carácter «no discrecional», es decir, que no corresponda su determinación al libre arbitrio de la autoridad local competente, sino que tenga su origen en una obligación legal y válidamente contraída en el ejercicio de las competencias de la Corporación Local. En segundo lugar, debe tratarse de una necesidad «inaplazable» y, además, de una necesidad imprevista. Concluye, “no estamos de acuerdo en quitar del Fondo de Contingencia y de otras dos partidas también importantes como son Ayudas a Entidades Benéficas y de



Cooperación y Subvenciones a asociaciones Locales quitar el crédito correspondiente para otras partidas por falta de previsión de un presupuesto que se ha aprobado hace pocos meses.”

La Sra. Alcaldesa Presidenta señala que el fondo de contingencia se incluyó en el presupuesto como una bolsa para que existiera crédito para que en caso de necesidad como ocurre con los motivos que surgen por el COVID, y las urgencias que crea, y así poder utilizarlo donde pudiera hacer falta. Simplemente se ha presentado esta modificación porque era lo necesario. Cuando sea preciso reponer las ayudas se hará sin ningún problema, siempre y cuando lo autorice el Sr. Interventor.

El Sr. Sebastián Santana preguntando de si el dinero previsto para personal en la modificación también corresponde a la modificación de plantilla del anterior pleno.

La Sra. Alcaldesa responde que existen diversas modificaciones dentro del acuerdo, entre ellas la dotación del funcionario A1, el puesto A2 ect...

No existiendo más intervenciones, se procede a la votación que arroja un resultado de 10 votos a favor (PSOE) y 1 en abstención (IH).

Queda por tanto aprobada la siguiente PROPUESTA:

« PROPUESTA

« PROPUESTA

El pasado 27 de noviembre de 2020 se publicó el acuerdo que da lugar al Convenio Colectivo Laborales de San Bartolomé de la Torre 2020, donde se establece que la estructura retributiva de este personal será similar a la utilizada para los Funcionarios Locales, constando de Sueldo, Complemento

de Destino y Complemento Específico. En adición, existen incongruencias salariales respecto de los miembros de la plantilla que fueron contratados conforme a la antigua estructura salarial, siendo necesario un reajuste de estas.

En el apartado de Deportes, se va a proceder a igualar las diferencias retributivas del personal, equiparando en salario a las personas de equivalente categoría y desempeño de puestos, de forma provisional, en tanto se procede a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, según se pactó en el citado Convenio Laborales, desde la solicitud del interesado.

Por su parte, la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021(LPGE21) fija los importes de los conceptos retributivos para el personal funcionario, de directa, y un máximo **del 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020 de los laborales, que ya encuentra acomodo en el Convenio Colectivo Laborales 2021.** Esto requiere de adaptación en las cuantías consignadas en la Plantilla/Anexo de personal, que se tendrán por actualizadas tras la presente modificación.

ANTECEDENTES DE HECHO

Antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	1/02/2021	
Informe de Secretaría	1/02/2021	

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 22.2.i) y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 126 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— Los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— La Ley Orgánica 3/2007, de 27 de marzo, de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal/Anexo de personal municipal en lo referente a sus cuantías, conforme obra en el expediente.

La Plantilla de Personal no variará en el ejercicio de 2021, quedando las siguientes plazas consignadas, cumpliendo por tanto con la tasa de reposición.

El anexo de Personal se establecerá conforme a lo ordenado por la LPGE 2021, con la siguiente variación:

Puesto: Monitor Técnico (Programa Drogadicción), anterior y nuevo:



ayuntamiento
San Bartolomé de la torre

COM P. DESTINO	NIVEL	COM P. ESPECIF	EXT RA (Básicas + trienios)	EXTRA (100% C.D)J UNIO-DIC	EXTRA (100% C.E)J UNIO-DIC	PRODUCT. MA RZO - OCTUBRE	TOTAL MES	TOTAL AÑO
			175,01				1.225,07	14.700,84
558,28	22	156,90	1.050,06	558,28	156,90	300,00	1.765,24	25.313,36

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial».

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADMISIÓN A TRÁMITE DEL PROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA DE AUTOMÓVILES ELÉCTRICOS, PRESENTADA POR ENDESA S.A.

La Sra. Alcaldesa Presidenta da lectura al punto del orden del día y explica de qué en el orden de la consecución de los objetivos del municipio feliz 365 y en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se trae a pleno una propuesta para iniciar el expediente sobre la memoria presentada por Endesa para la colocación de puntos de recarga de vehículos eléctricos, donde se prevé la cesión del espacio necesario, que se suma al punto de recarga de Hyundai que ha puesto un coche y un punto para que puedan probar y utilizar todos los vecinos, con el ahorro y cuidado del medio ambiente que supone. Se quiere acordar que la persona que quiera estacionar en esos puntos de



recarga pueda estar hasta media hora recargando el vehículo, y mientras puede tomando un café en el pueblo, o lo que necesite.

El Sr. Sebastián Santana entiende que ya estaba todo cerrado y que no se iba a dar la oportunidad a presentarse a otras empresas, a ver si pueden mejorar la oferta.

La Sra. Alcaldesa explica que todas las empresas que quieran venir a invertir serán bienvenidas, como en el caso de la fibra. Se instaló primero Telecable, después Telefónica y ahora Vodafone.

El Sr. Sebastián habla sobre las tarifas, que no alcanza a ver en la propuesta y pregunta si estarán reguladas.

La Sra. Alcaldesa responde al respecto.

No existiendo más intervenciones, se procede a la votación que arroja un resultado de 10 votos a favor (PSOE) y 1 en abstención de (IH).

Queda por tanto aprobada la siguiente PROPUESTA:

PROPUESTA

ANTECEDENTES

Vista la solicitud y entrega de Memoria de proyecto realizada con fecha 15 de febrero de 2021 por ENDESA S.A., sobre la concesión del dominio público necesario para la implantación de esta Red de Puntos de Recarga.

Visto que existen razones de Interés Público, interés social y especial interés propugnado en los diferentes Reales Decretos por los que se aprueba el Plan MOVES, donde se destaca el Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, actualmente vigente, Actuación nº2, para la implantación y desarrollo de estas redes de recarga de vehículos.

PRIMERO- Se propone al Pleno de la Corporación la admisión a trámite de la solicitud de concesión privativa del dominio público necesario para la implantación de la Red de Puntos de Recarga, presentada con Registro de Entrada de 15 de febrero de 2021, ordenando la exposición pública del proyecto por plazo de 20 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, previo a la aprobación del expediente y adjudicación directa de la concesión.

SEGUNDO- Que se declare el interés público municipal de la actuación, conforme al Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, Actuación nº2, en relación al artículo 137.4 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

CUARTO. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE POLÍTICAS DE JUVENTUD

La Sra. Alcaldesa otorga la palabra al portavoz del Grupo PSOE, el Sr. Domingo Martín para que explique la moción.



El Sr. Domingo explica que Las jóvenes y los jóvenes no son inmunes ni al COVID-19, ni a sus consecuencias. Esta dura pandemia está azotando a la juventud como a la que más. Cada euro invertido en juventud es una gran inversión en futuro, por lo que es vital reforzar las políticas de educación, formación, acceso al empleo o acceso a la vivienda, entre otras. Los primeros datos del estudio “JUVENTUD EN RIESGO: análisis de las consecuencias socioeconómicas de la COVID-19 sobre la población joven en España” que ha publicado el INJUVE para determinar la incidencia de esta pandemia en el mercado laboral, dibujan un escenario devastador para la juventud, dada la inestabilidad, temporalidad y sectorialización de los trabajos ocupados por las personas jóvenes. Durante este confinamiento, la juventud andaluza ha asumido con responsabilidad la situación generada por el COVID-19, ayudando a los sectores más vulnerables durante el confinamiento, a la vez que perdían oportunidades de desarrollo y se enfrentaban a nuevas necesidades. La vida de la juventud andaluza ha cambiado en estos meses de forma drástica, se ha producido un retorno al hogar familiar de personas que estaban estudiando o trabajando y compartían piso con otras personas, las medidas de distanciamiento social han supuesto cambios en sus rutinas y en sus opciones de ocio, de acceso a la cultura, al deporte, al aprendizaje de idiomas y han tenido que experimentar la dificultad de acceso a la formación telemática por falta de conectividad o de dispositivos en los hogares, o la imposibilidad de acceso a prácticas curriculares en empresas. En el ámbito laboral, los efectos de la pandemia también se han cebado de forma especial con los y las jóvenes andaluzas. El teletrabajo ha dejado fuera del mercado laboral a los jóvenes sin experiencia que necesitan iniciar su andadura con contratos en prácticas o contratos de formación y aprendizaje, modalidades contractuales que han caído en más de un 40% respecto del año pasado, y que permiten que los jóvenes puedan aprender presencialmente de los trabajadores con más trayectoria y experiencia. Los últimos datos publicados en el mes de octubre 2020 por la Encuesta de Población Activa (EPA) muestran que la destrucción de empleo ha sido muy intensa entre la población joven en Andalucía. Actualmente solo tienen un empleo el 29,09% de las personas jóvenes (tasa de empleo), incluyendo en este cálculo a



aquellas en situación de ERTE. Al mismo tiempo, la tasa de paro de la población joven en el tercer trimestre se ha situado en el 42,10%, muy por encima de la tasa nacional, situándonos en el liderato de las comunidades autónomas con mayor tasa de jóvenes en paro. Las organizaciones sindicales andaluzas han denunciado esta situación y ha pedido medidas concretas, una mayor inversión en la juventud y políticas que alejen la precarización de la generación mejor formada. En el ámbito del Gobierno autonómico, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece la integración de los jóvenes en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal. El organismo que tiene encomendadas dichas funciones, así como la colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma es el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), al que le corresponde por tanto el impulso de las Políticas de Juventud en nuestra comunidad autónoma. Para la juventud andaluza es fundamental la colaboración entre el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) y las Entidades Locales, para corregir desequilibrios territoriales en esta materia. Al igual que es imprescindible reforzar la colaboración con el tejido asociativo juvenil y sus órganos de participación, ya que la participación de la juventud a través de los movimientos asociativos mide, en gran medida, la salud democrática de una sociedad, y representa un valioso instrumento de formación y enriquecimiento personal para los más jóvenes. Ante la nueva realidad a la que nos enfrentamos, es vital que se refuercen estos lazos y se pongan en marcha más medidas para facilitar el acceso a la juventud andaluza a los recursos materiales que les permitan continuar con sus actividades asociativas, atenuar las consecuencias de la brecha digital, de las diferencias de género y garantizar el acceso a todos los derechos básicos a la vivienda, al empleo y a la formación. Sin embargo, hemos podido ver que las primeras medidas anti crisis en la Junta de Andalucía no van en esa dirección, no se está reforzando el papel de la juventud andaluza ni se están analizando con rigor el impacto de esta crisis en un sector de la población y en un momento tan importante para nuestra comunidad autónoma, más bien todo lo contrario, se han eliminado partidas presupuestarias que nos anuncian una falta de atención y acción ante las necesidades de los y las jóvenes de Andalucía.



Concretamente, el pasado 5 de mayo el Consejo de Gobierno realizó una modificación presupuestaria que supone el primero de los recortes hacia las políticas de juventud, recortando un millón de euros de los fondos del Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), eliminado completamente la partida destinada a la subvenciones que cada año recibía los ayuntamientos para la realización de actuaciones en materia de juventud (769.879 euros) y recortando 235.696 euros en las partidas destinadas a fomento del asociacionismo juvenil, ejecutando sólo la mitad de lo previsto. Un presupuesto de 2020 irreal, ya que no se ejecutado en su totalidad, llevándose a cabo un recorte real de más del 50% en las políticas de juventud que nos anuncian una falta de sensibilidad hacia este colectivo, ignorando sus necesidades y sus reivindicaciones. Y para el año 2021 el presupuesto sigue congelado, igual que en los presupuestos de la presente legislatura, que sigue sin crecer desde el año 2018. Unos presupuestos que en base a las circunstancias actuales de crisis por la que la juventud andaluza está pasando, el Gobierno Andaluz no aumenta, ni tampoco presenta nuevas medidas para paliar la situación actual. Además, la Junta de Andalucía tampoco está compartiendo, debatiendo o informando a las organizaciones juveniles de estos recortes presupuestarios ni de las futuras actuaciones en esta materia, lo que significa que la voz de la juventud andaluza está siendo tapada y son inexistentes la interlocución con el Consejo de la Juventud de Andalucía, al que además se ha privado de medios materiales y humanos desde el inicio de 2020. A la misma vez, que se intenta tapar la voz del Consejo de la Juventud de Andalucía, se recorta en políticas de juventud y no se impulsa acciones que mejoren las condiciones laborales, de emancipación y vivienda de los y las jóvenes andaluzas, el Gobierno Andaluz manosea el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), utilizándolo como chiringuito para colocar a familiares y amigos enchufados y como cuadrilátero para sus peleas internas de poder. Desde noviembre de 2019 a noviembre de 2020 el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) ha protagonizado importantes titulares en medios de comunicación regionales no por sus políticas en favor de los jóvenes, ni por su inversión en la materia, ni si quiera por la defensa de la juventud en esta crisis sanitaria y económica. Las portadas eran de escándalos políticos protagonizados por aquellos que

venían a “regenerar la política”. Sabemos que muchas cosas cambiarán en el futuro, pero este cambio no puede ser a costa de las políticas que inciden en la vida de la juventud de Andalucía y sin que los y las jóvenes sean protagonistas del presente y futuro de esta tierra.

El Sr. Sebastián Santana expone que concretamente, el pasado 5 de mayo el Consejo de Gobierno realizó una modificación presupuestaria que supone el primero de los recortes hacia las políticas de juventud, recortando un millón de euros de los fondos del Instituto Andaluz de la Juventud y le parece raro que después de tanto tiempo, casi un año se traiga esto, pero si es bueno para los bartolinos la apoyaremos.

No existiendo más intervenciones, se procede a la votación que arroja un resultado de 11 votos a favor (PSOE) e (IH).

Queda por tanto aprobada la siguiente **MOCIÓN**:

PRIMERO. – Manifestar el apoyo a las Políticas de Juventud que se deben impulsar en nuestra comunidad autónoma, reforzando las alianzas con las corporaciones locales y el movimiento asociativo juvenil y el Consejo de la Juventud de Andalucía, incorporando a la juventud andaluza en todas y cada una de las iniciativas que se pongan en marcha para la salida de la crisis provocada por el COVID-19.

SEGUNDO. – Mostrar el rechazo ante los recortes y retrocesos en las Políticas de Juventud, y manifiesta su criterio negativo ante cualquier cambio presupuestario que recorte o limite los fondos al Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ).

TERCERO. - Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

- Convocar de forma urgente la línea de subvenciones de Entidades Locales Andaluzas para la realización de actuaciones en materia de Juventud, regulada a través de la Orden de 19 de junio de 2017.

- Convocar de forma urgente la línea de subvenciones a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles de otras Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles, en materia de juventud, regulada a través de la Orden de 17 de abril de 2017.

- Convocar de forma urgente al Consejo de la Juventud de Andalucía, para debatir el futuro de la juventud andaluza y las medidas que se pongan en marcha que afecten a la población menor de 30 años, al ser el interlocutor de la administración andaluza en estas materias.

CUARTO. - Dar traslado de los acuerdos adoptados al Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) y a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

QUINTO. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE APOYO AL COMERCIO DE CERCANIA Y LA HOSTELERÍA

La Sra. Alcaldesa otorga la palabra al portavoz del Grupo PSOE, el Sr. Domingo Martín para que explique la moción.

El pasado 8 de noviembre, la Junta de Andalucía publicó un nuevo Decreto del Presidente, el 9/2020, por el que se han establecido nuevas restricciones con relación a la pandemia de la Covid-19. Estas medidas restrictivas ordenan el cierre de toda actividad no esencial a partir de las 18 horas en toda la comunidad. Estas medidas han penalizado de manera trascendental al sector del comercio y la hostelería, ya que la



reducción de horarios, puede conducirlos a un cierre indeseado debido a la inexistencia de rentabilidad para cubrir costes.

Las Comunidades Autónomas, en virtud de sus Estatutos de Autonomías, tienen competencia exclusiva sobre comercio interior, hostelería y Turismo, sin perjuicio de la política general de precios, de la libre circulación de bienes en el territorio del Estado y de la legislación sobre defensa de la competencia, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general, y la política monetaria del Estado.

La Junta de Andalucía estableció un nuevo marco regulatorio en los horarios de la restauración y la hostelería, como medida de prevención ante un incremento de la propagación de la COVID-19.

El cierre parcial del sector de la hostelería ha afectado y seguirá afectando a más de 300.000 trabajadores y trabajadoras, organizados en un escenario de empresas y microempresas que, no superan la mayoría de las veces, los 5 trabajadores, incluyendo a los propietarios del negocio. Éste, además, no es sólo un problema que afecta a los establecimientos de hostelería, sino que hemos de ser conscientes que, tras éstos, existe todo un ecosistema empresarial que se encuentra interrelacionado, al cual la reducción de horarios le puede provocar también el cierre.

La afección ha llegado a toda la cadena de suministros: transportistas, proveedores, encargados de logística y empresas auxiliares (lavanderías,...). La reducción de la apertura de la hostelería conllevará una pérdida de ingresos y de contracción económica que puede desestructurar el sector y debilitarlo. Por otro lado, la actividad comercial en nuestra tierra genera un volumen de negocio de más de 85.000 millones de euros, es decir, el 11,5% del PIB regional, y proporciona más de 400.000 empleos. Esto hace que más del treinta por ciento, concretamente el 30,5% de las



empresas de Andalucía pertenezcan a este sector, un sector implantado en todo el territorio y donde el comercio minorista supone casi el 70% del volumen total

del sector. Tanto el sector de la hostelería como el del comercio minorista y de cercanía, necesitan urgentemente ayudas y medidas complementarias, para hacer frente a las nuevas restricciones adoptadas por el gobierno andaluz, que se unen a la ya complicada situación derivada de la pandemia. Un situación que se ve de nuevo agravada por nueva medidas aprobadas tras las festividades de Navidad y ante una situación sanitaria que ha empeorado sustancialmente en las últimas semana y que nos ha conducido a una tercera ola aún más intensa, que a su vez está provocando el cierre perimetral de muchos municipios de Andalucía, y con ello, nuevas restricciones en la actividad considerada no esencial.

El pasado 12 de noviembre el presidente de la Junta de Andalucía, anunció un paquete de 660 millones de euros que se destinarán a los sectores económicos afectados por las últimas limitaciones adoptadas. Sin embargo, a renglón seguido ha solicitado que esto debe hacerse con la colaboración de Gobierno de España, ayuntamientos y diputaciones. Una vez más, da la impresión de que Moreno Bonilla pretende endosar sus competencias y responsabilidades a Gobierno de España, Ayuntamientos y Diputaciones, cuando éstos ya están, por su lado, actuando frente a los efectos de la COVID-19.

El gobierno andaluz pretende desviar la atención hacia otros, ante su propia ineficacia en el control y previsión de medidas para atajar la pandemia, y está demostrando su incapacidad para asumir sus propias competencias directas, ya que está mucho más centrado en invertir todo su esfuerzo en propaganda y anuncios.

El 19 de noviembre se aprobó en el Pleno del Parlamento de Andalucía una proposición no de Ley del PSOE en la que se insta al gobierno andaluz a establecer un



fondo de ayudas directas a las empresas y autónomos del sector de la hostelería, con una dotación de, al menos, 250 millones de euros. Esta iniciativa fue apoyada, además de por el PSOE andaluz, por Adelante Andalucía, así como Diputados no adscritos que antes pertenecían a dicho partido. Fondo del que nada sabemos y ya ha pasado el ejercicio 2020, aunque los efectos sufridos por los sectores afectados siguen lastrando sus economías.

El Sr. Sebastián Santana menciona que por la lectura, no sabe si están criticando que se haga el cierre más temprano o más tarde con esta moción, pero aparte de esto, por los motivos de ser bueno para el municipio, apoya esta moción.

No existiendo más intervenciones, se procede a la votación que arroja un resultado de 11 votos a favor (PSOE) e (IH).

Queda por tanto aprobada la siguiente **MOCIÓN**:

PRIMERO- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer y poner en marcha, de manera extraordinaria y urgente, un plan de rescate del comercio de cercanía de Andalucía, incluido el comercio ambulante; que contenga ayudas directas a fondo perdido conducentes a la pervivencia de las empresas y autónomos andaluces del sector del comercio con una dotación de, al menos, 200 millones de euros, sólo condicionadas y vinculadas al mantenimiento del punto de venta y/o el empleo, y basada en las pérdidas sufridas durante el año 2020 por las limitaciones de horarios y de actividad sufridas por las medida tomadas por la Junta de Andalucía, que siguen sufriendo en este 2021.

SEGUNDO- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer, como así ha aprobado el Parlamento andaluz, de manera extraordinaria y urgente, un fondo de ayudas directas de, al menos, 250 millones de euros, conducentes a



la pervivencia de las empresas y autónomos andaluces del sector de la hostelería, sólo condicionadas y vinculadas al mantenimiento del empleo.

TERCERO- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar, en el primer trimestre de 2021, un plan de choque integral y de reactivación del comercio y la hostelería, que sirva de base para la recuperación de estos sectores frente a la pandemia, dotado con incentivos vinculados al mantenimiento del empleo, medidas económicas para potenciar la comunicación y el marketing, y medidas de impulso y dinamización del comercio de cercanía, con el objetivo de posibilitar una recuperación más rápida, favoreciendo la modernización y digitalización de nuestras pymes, haciéndolas más competitivas, promocionando y difundiendo la actividad de sus negocios, e incentivando el consumo en el comercio de proximidad.

CUARTO- Trasladar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias

SEXTO. PUNTOS DE URGENCIA.

La Sra. Alcaldesa Presidenta pregunta a los diferentes grupos si tienen propuestas a presentar por urgencia.

El Sr. Sebastián señala que presentó dos mociones por registro, no sabe si correspondería presentarlas por urgencia que él entiende que son 48 horas antes y puede presentarlas.



La Sra. Alcaldesa responde que se presentaron después de la convocatoria y que no hay problema en que las tengamos en cuenta para el siguiente pleno, ya que se encuentran en registro.

SÉPTIMO. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS.

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguien tiene alguna objeción a los Decretos de Alcaldía, respondiéndose de forma negativa por los asistentes. Se considera dada cuenta de los decretos nº 62 a 140 de 2021, conforme obran en el expediente.

OCTAVO. INFORMES DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa Presidenta expresa que, se ha puesto en marcha los acuerdos con la asociación FEAFES, complementadas con todas las actividades de los CIM (Centro de Información a la Mujer), en coordinación de los tres pueblos colindantes, con Alosno y Vva. De los Castillejos. Desde el Ayuntamiento, apostamos por la cultura y el deporte en el municipio, con las actividades que se han ido organizando y se pretenden organizar. Respecto de las obras y servicios, se ha terminado con las obras del pabellón y el porche con su alicatado, también se ha iniciado la obra de la cantina y demás de PFEA. Se van a poner también murales artísticos.

NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa otorga la palabra al Sr. Portavoz de IH.

Pregunta el Sr. Sebastián que hay dos asociaciones que en año anteriores han recibido 300 euros y se le han quitado, que entiende que es poco para el Ayuntamiento pero mucho para la Asociación y recomienda que se den y se reconsidera



El Sr. Sebastián pregunta por los murales artísticos en la fachada del polideportivo y su coste.

Responde el Sr. Jesús Fernando Peña que 993 euros.

El Sr. Sebastián pregunta sobre cuándo se tiene pensado abrir la ludoteca y si se podría buscar un lugar con mas aforo.

La Sra. Alcaldesa Presidenta responde que en el momento que se abra el aforo de todas las instalaciones se utilizarán correctamente.

El Sr. Sebastián ruega que varios vecinos se quejan de farolas en mal estado.

El Sr. Sebastián ruega que se lleve desfibrilador en el vehículo de policía.

El Sr. Sebastián desea que se les avise para cualquier evento institucional.

El Sr. Sebastián ruega que, ya que se ha echado herbicida en el parque ve que se han puesto carteles, pero los niños no echan cuenta, pide tomar alguna medida extra, ya que es peligroso y ruega se haga algo más.

No existiendo más puntos del orden del día, se da por concluida la sesión siendo las 19:55 horas.

En San Bartolomé de la Torre, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: M^a Eugenia Limón Bayo

Fdo.: Santiago Alfredo Alés Gil